

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 053202200037 00

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Incorporar al expediente la dirección aportada por la parte actora a ítem 18, para efecto de notificaciones del demandado.

2. Sin perjuicio de lo anterior, secretaria verificar en el FOSYGA la entidad de salud de afiliación del demandado y solicitar información respecto de la dirección física y electrónica registrada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

UZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 137 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>26 – agosto - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--